EXP	0609694
DOC	1718203

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0389 - 2022/MPH-H.

Huacho, 28 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 1294-2022-OPEPYE/MPH de fecha 26.12.2022, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N°1779-2022-OGPPI/MPH, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de fecha 28.12.2022; Proveído N° 1157-2022-ALC/MPH de fecha 28.12.2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante DECRETO DE URGENCIA N°026-2022-EF tiene por objeto establecer medidas extraordinarias complementarias, en materia económica y financiera, de apoyo para las empresas del país y de servidores y pensionistas del Sector Público, que se han visto afectados por el contexto económico generado a partir de los recientes conflictos sociales. Asimismo en su **SEGUNDA** DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES. **Financiamiento del otorgamiento de un bono extraordinario a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público.** 1. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 363 282 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 1278-2022-OPEPYPE/MPH de fecha 23.12.2022 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; informa que se ha trasferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 67,900.00 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**	
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1:	RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	10,000.00
2.3 Bienes y servicios	S/.	57,900.00
TOTAL PLIEGO	S/.	67,900.00

Que, mediante Informe N° 1779-2022-OGPPI/MPH de fecha 28.12.2022 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, precisa que se deberá proceder en cumplimiento de la disposición que emana del DECRETO DE URGENCIA N°026-2022-EF, en su **SEGUNDA** DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, numeral 4. Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en la presente disposición aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

30 DIC. 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0389 - 2022/MPH-H.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA mediante DECRETO DE URGENCIA N°026-2022-EF, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura por la suma de S/. 67,900.00, transferencia destinada para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000001486, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000001486, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGPPI/
OPEYPE/OTIC
Archivo.